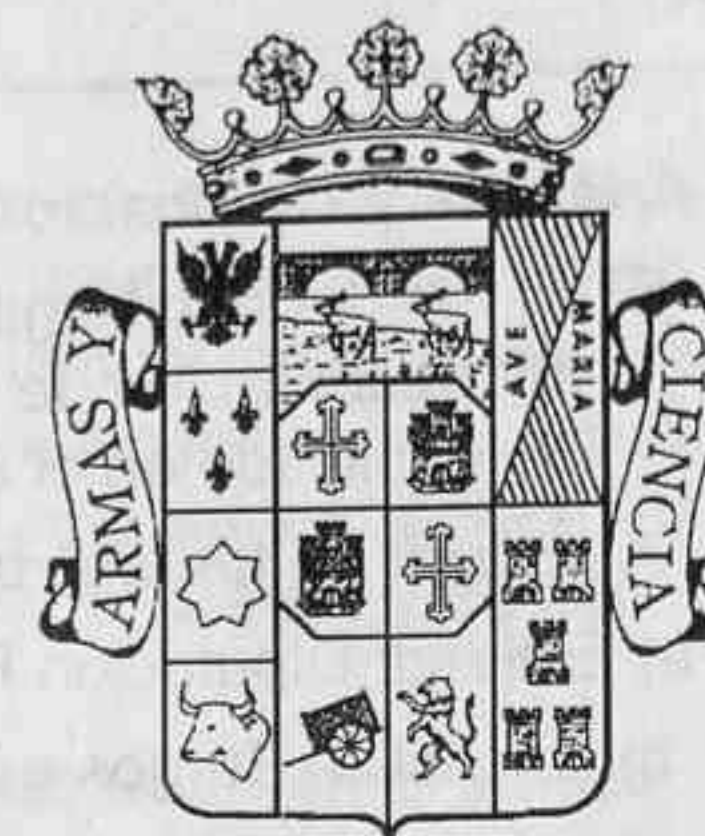




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 19 de mayo de 1997

Núm. 60

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====
Secretaría General

==
PLANES PROVINCIALES

—o—
ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO.

Resolución de 13 de mayo de 1997 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contratación de obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Aprobados los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de la obra que al final se indica, por Concurso Abierto, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.
- N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Según anexo adjunto n.º 2.
- Lugar de ejecución: según anexo adjunto número 2, dentro de la provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos.

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Según anexo adjunto n.º 2

5.- Garantías:

Provisional: Será del 2 por ciento del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial
- Domicilio: Burgos n.º 1
- Localidad y Código Postal: Palencia-34001
- Teléfono: 979-71.51.00
- Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del Contratista:

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: A las trece horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P.
- Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1
- Lugar y presentación:
 - Entidad: Diputación Provincial
 - Domicilio: Burgos n.º 1
 - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001

9.- Apertura y calificación de documentación:

El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el B.O. P.

10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial
- b) Domicilio: Burgos n.º 1
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice la presentación de proposiciones.
- e) Hora: Doce horas

11.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

ANEXO N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales durante los días hábiles.

SOBRE N.º 1.- Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación-

a).- La capacidad de obra de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D.390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b).- Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el Art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c).- Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.

d).- Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente

e).- Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del R. D. 390/96;

igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.

f).- Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los art. 8, 9 y 10 del R. D. 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema "Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.

b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras

c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.

d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.

e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos, en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia núm....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma)

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

ANEXO N.º 2**OBRAS SUELTAS**

- Número de obra: 71/97-FC. - Denominación: "Depósito regulador, sistema cloración y urbanización en Ayuela": Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.
- Número de obra: 48/97-PO. - Denominación: "Pavimentación en Calzada de los Molinos": Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.
- Número de obra: 76/97-POL. - Denominación: "Ensanche y refuerzo de la C. P. de Palencia a Quintanilla de

Trigueros P. K. 4,600 al 5,700". - Presupuesto: 25.000.000 de pesetas. - Clasificación: G-4 y 6-C.

- Número de obra: 77/97-POL. - Denominación: "Construcción del Puente sobre el río Pisuerga en la C. P. de Becerril del Carpio a Castrecias, a la altura de Santa María de Mave. P. K. 1,585": - Presupuesto: 30.000.000 de pesetas. - Clasificación: B-2-C.
- Número de obra: 78/97-POL. - Denominación: "Refuerzo del firme de la C. P. de Abastas por Cisneros a Boadilla de Rioseco, P. K. 6,000 al 10,000": Presupuesto: 25.688.000 pesetas. - Clasificación: G-4 y 6-C.
- Número de obra: 1/97-R.C.P.. - Denominación: "Ensanche y refuerzo del firme en la C. P. de Brañosera, por Salcedillo al límite de provincia, P. K. 1,800 al 3,883": Presupuesto: 33.493.600 pesetas. - Clasificación: G-4 y 6-C.
- Número de obra: 2/97-R.C.P. - Denominación: "Refuerzo del firme de la C. P. de Villamartín, por Cascón de la Nava a Vilaumbrales, P. K. 4,000 al 8,880". - Presupuesto: 33.000.000 de pesetas. - Clasificación: G-4 y 6-C.
- Número de obra: 1/97-RVL. - Denominación: "Ensanche y refuerzo del firme de la C. P. de Tabanera de Valdavia, por Ayuela a la CC-624. (P.K. 3,460 al P.K. 6,460)". - Presupuesto: 40.000.000 de pesetas. - Clasificación: G-4 y 6-C.
- Número de obra: 2/97-RVL. - Denominación: "Refuerzo del firme y mejora del trazado de la C. P. de Cevico Navero, por Antigüedad a Tabanera de Cerrato. (P.K. 11,900 al punto kilométrico 15,000)". - Presupuesto: 40.000.000 de pesetas. - Clasificación: G-4 y 6-C.
- Número de obra: 3/97-RVL. - Denominación: "Refuerzo del firme de la C. P. de Villamartín por Cascón de la Nava, a Vilaumbrales. (P.K. 0,000 al P.K. 4,000)". - Presupuesto: 25.000.000 de pesetas. - Clasificación: G-4 y 6-C.
- Número de obra: 4/97-RVL. - Denominación: "Renovación del puente sobre río Rubagón en C. P. de Menaza a la Carretera Local de Aguilar a Brañosera". (P.K. 3,125)". - Presupuesto: 15.000.000 de pesetas.
- Número de obra: 5/97. - Denominación: "Alumbrado en Bustillo de la Vega". - Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.

Palencia, 13 de mayo de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2102

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

Recaudación Provincial de Tributos Locales

===

Edicto de embargo de bienes inmuebles

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este servicio de Recaudación contra los deudores que se indican, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requieren en este acto, para que presente los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento para que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

- Ayuntamiento: Osornillo.

Deudor: ALONSO GARCIA LUCIA.

Concepto/Ejercicio: IBI Rústica./Años 1990 a 1994 y 1996.

Débito total (principal, recargo, costas del procedimiento): 34.012.

Fecha de embargo: 24 de abril de 1997.

Derechos del deudor sobre los bienes inmuebles embargados: Lo son de propietario.

Ultimo domicilio: Osornillo (Palencia).

RELACION DE BIENES EMBARGADOS

1.- Finca rústica. Terreno de secano, en Osornillo, al sitio de la Rata, número 65 hoja 4 del plano. Extensión: Tres hectáreas, noventa y tres áreas y veinte centiáreas.

Inscrita al tomo 1.599, folio 202. Finca n.º 2.884

Carácter privativo.

Palencia, 13 de mayo de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2103

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

===

Edicto de embargo de bienes inmuebles

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en

el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este servicio de Recaudación contra los deudores que se indican, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requieren en este acto, para que presente los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento para que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39188 Reguladora de la Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

● Ayuntamiento: Melgar de Yuso.

Deudor: MUÑOZ DE LA ESPADA Y DE LA MORA J. ANTONIO.

Concepto/Ejercicio: IBI Rústica./Años 1988 a 1996.

Débito total (principal, recargo, costas del procedimiento): 230.644.

Fecha de embargo: 12 de marzo de 1997.

Derechos del deudor sobre los bienes inmuebles embargados: Le son de propietario.

Ultimo domicilio: Melgar de Yuso (Palencia).

RELACION DE BIENES EMBARGADOS

1. - Finca rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano y viña, en Melgar de Yuso, al sitio de Valdemiran, número 33 hoja 14 del plano. Extensión: cuatro hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.460, folio 33. Finca n.º 7.988.

2. - Finca rústica: Mitad indivisa de un terreno de secano, en Melgar de Yuso, al sitio de Páramo, número 3 hoja 10 del plano. Extensión: diez hectáreas, sesenta y cuatro áreas y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 1458, folio 233. Finca n.º 7.838.

3. - Finca rústica: Mitad indivisa de un terreno de regadío, en Melgar de Yuso, al sitio de La Estacada, número 1 hoja 4 del plano. Extensión: dos hectáreas, ochenta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, folio 23. Finca n.º 7.858.

4. - Finca rústica. Mitad indivisa de un terreno de secano, en Melgar de Yuso, al sitio de Oteruelo, número 61 hoja 2 del plano. Extensión: dos hectáreas, veintiuna áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, folio 47. Finca n.º 7.870.

Palencia, 13 de mayo de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2103

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 19/97, seguido ante esta Sala dimanante de los autos de juicio de menor cuantía número 101/96 del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1997, cuyo encabazamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia núm. 136. - Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente: Don Angel Muñiz Delgado. - Ilmos. Sres. Magistrados: Don Angel S. Martínez García; Don Mauricio Bugidos San José. - En Palencia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de menor cuantía sobre reclamación de cantidad provenientes del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 28 de noviembre de 1996, entre partes, de una, como apelante Junta de Castilla y León, representada y defendida por el Letrado señor Gassó Mateu y Francisco Javier Megía López y Alberto García Arribas, representados por el Procurador Sr. Alvarez Albarrán y defendidos por el Letrado don Luis Fernández y de otra, como apelada don Guillermo González Alonso, don Carlos Bento Company y don Reinaldo Ruiz Yébenes, representados por el Procurador don Carlos Anero Bartolomé y defendidos por el Letrado don Bernardo Velasco y la Comunidad de Propietarios del edificio sito al núm. 24 de la calle Managua de Palencia, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero y defendida por el Letrado don Joaquín Reyes, siendo ponente el Ilmo señor Magistrado don Angel Muñiz Delgado. - Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

Fallamos. - Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Francisco Javier Megía López, don Alberto García Arribas y la Junta de Castilla y León contra la sentencia dictada el día 28 de noviembre de 1996, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en toda sus partes, con imposición de las costas del recurso a los apelantes. - Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Fdo. Gabriel Coullaut. - Angel-S. Martínez. - Mauricio Bugidos. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación a Constructura Balsa, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente en Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

2111

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.065 de 1997-Sección 2.ª B; por el Procurador Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Carlos Echevarri Guerra, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior de 25 de noviembre de 1996 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 340400591676, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción de 50.000 pesetas de multa y suspensión autorización administrativa para conducir por dos meses por exceso de velocidad.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2041

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 302 de 1997; por el Sr. Letrado Requejo Liberal, en nombre y representación de don Jaime Mateos Espeso, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 24 de octubre de 1996, recaída en expediente 34/040.0563.025.6 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, confirmando sanción de 50.000 pesetas y suspensión permiso dos meses.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2042

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 495/1996-M, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Freyre, contra Noprodesa, Sociedad Anónima, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 10.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

URBANA 1. - Local en planta de sótano de la casa en Palencia, C/. Mayor, núm. 103, tiene una superficie útil de doscientas siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle, a través de una escalera de bajada al mismo. Linda: visto desde la calle: por la derecha, locales comunes destinados a carbonera y leñera y cuarto de calderas de calefacción y subsuelo de la casa de herederos de Fortunato Suazo, izquierda, subsuelo de la casa de Pedro de Hoyos; fondo, subsuelo de la casa en la calle Colón, que fue de Estefanía Calleja; y frente, subsuelo de la C/. Mayor, escalera de bajada a dicho sótano y cuarto de calderas de calefacción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.049, libro 537, folio 37. Finca número 33.253.

Dado en la ciudad de Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Luis Nájera Calonge. - El Secretario (Ilegible).

2050

PALENCIA NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. María Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En la ciudad de Palencia, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. - El Ilmo. Sr. don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 510/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, y dirigido por el Letrado don Santiago González Recio, contra Rafael Pérez Rodríguez y Aurea Pérez Rodríguez, declarados en rebeldía; y

Fallo. - Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, dirigida frente a don Rafael Pérez Rodríguez y doña Aurea Pérez Rodríguez, declarados en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen a la entidad actora la cantidad de 74.435 pesetas, que devengarán los intereses pactados en la póliza, y al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, María Covadonga Yáguez Santiago.

2014

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia.

Hago saber: El Magistrado Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de J. Faltas 41/97, ha acordado citar a Alexandra Méndez, a fin de que el próximo día cinco de junio, a las once cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza Abilio Calderón, para el acto de juicio seguido por una supuesta falta de lesiones, en el que aparece Ud. como denunciada, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, por edicto a la denunciada Alexandra Méndez; expido el presente en la ciudad de Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Ignacio Segoviano Astaburuaga. - La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

2082

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 323/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, hoy Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra Domingo Calvo Pérez, María Jesús Toledo Paredes y Antonia Paredes Lombraña, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. - RUSTICA. Finca secano, número 7-1 de la hoja 10, del plano general, de Cisneros, al sitio de Viñas de Mora. Linda: Norte, la 7-2 de María Jesús Toledo; Sur, camino de Villacidaler; Este, la 6 de Valerio García y Oeste, la 8 de Santa Mayoga y otra. Extensión: Setenta y tres áreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 229, tomo 1.938. Finca número 14.318.

2. - RUSTICA. - Finca secano, número 7-2 de la hoja 10 del plano general de Cisneros, al sitio de Viñas de Mora. Linda: Norte, la 9 de Teodora Paredes; Sur, la 7-1 de María Jesús Toledo Paredes; Este, la 6 de Valerio García y Oeste, la 8 de Santa Mayoga y otra. Extensión: dos hectáreas, cuarenta áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 230, del tomo 1.938. Finca núm. 14.319.

3. - RUSTICA. - Finca secano, número 9, de la hoja 22 del plano general de Cisneros, al sitio de Covalobo. Linda: Norte, las fincas 10 y 11 de Valeriana Torío y Beatriz Torío; Sur, la 7-2 y 8 de Primitivo Toleo y Luisa Martínez; Andrés Sancho. Extensión: sesenta y cuatro áreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 239, tomo 1.941. Finca 15.077.

4. - RUSTICA. - Finca cereal secano y era núm. 37 de la hoja 24, al sitio de Eras de Barrio Luz. Linda: Norte, finca núm. 52 de Santiago Gómez; Sur, la núm. 36 y 57 de Victoria Alonso y de Julián Marín respectivamente; Este, la 54 de Angel Fidaldo; y Oeste, con camino Terrercas. Extensión: dos hectáreas, trece áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 181, del tomo 1.942. Finca 15.268.

5. - URBANA. - Casa en casco de Cisneros, en el sitio denominado Las Doblás, de mil trescientos metros cuadrados aproximadamente. Consta de vivienda con diferentes habitaciones en planta baja con corral y en la parte accesoria existe una puerta. Tiene la forma de un polígono irregular. Entre la puerta principal de la casa situada al norte y la carretera, existe un solar sin edificar. Toda finca linda: Norte o frente, carretera; Sur, accesorio terreno propiedad del Ayuntamiento; Este o izqda. entrando, con solar y edificio del Molino, propiedad de don Juan Calvo y Oeste o derecha, con finca de don Antonio Carlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 3 del tomo 1.863. Finca 13.615.

6. - URBANA. - Casa con herrén en Las Doblás, en Cisneros, de mil setecientos metros cuadrados de superficie. Linda: por su frente con la carretera de Puente de Don Guarín a Villada; derecha, entrando casa de Domingo Calvo Pérez; izquierda, de Antonio Carlón y espalda de Mariano Hortelano. Dentro del perímetro de esta finca por la inscripción segunda se dice que se ha construido una nave ganadera de diez metros de ancha por cincuenta y tres de larga ocupando una extensión superficial de quinientos treinta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 79, tomo 1.863. Finca 13.691.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día siete de julio, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25%, el día nueve de septiembre, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día ocho de octubre, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta es de 70.000 pesetas, para la finca núm. 1; 243.200 pesetas para la finca núm. 2; 44.800 pesetas para la finca núm. 3; 533.500 pesetas para la finca núm. 4; 1.644.000 pesetas para la finca núm. 5; y 2.640.000 pesetas para la finca núm. 6. No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3434.000.00.00323/1988, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera: Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta: La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete. - (Ilegible). - La Secretaria, María Covadonga Yágüez Santiago.

2081

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 107/1997, promovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Honorina Sordo Sordo, María Consuelo Amor Sordo y Alvaro Manuel Villamuza Torre, en reclamación de 1.852.030 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Honorina Sordo Sordo, María Consuelo Amor Sordo y Alvaro Manuel Villamuza Torre, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A tal efecto se declaran embargados como bienes propiedad de los citados demandados y afectos a este procedimiento:

-Vivienda en Palencia, calle Isaac Blanco, núm. 27, es la finca registral 13.770.

-Parte proporcional del sueldo que percibe del INSS doña Honorina Sordo Sordo.

-Parte proporcional que percibe del Ayuntamiento de Palencia doña Consuelo Amor Sordo.

Dado en Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

2054

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Laurentino de la Fuente López y María Soledad González Cueva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado - en propuesta de providencia de esta fecha- sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez -en su caso- la finca siguiente:

-URBANA NUM. 59. - Piso primero letra C, sito en Palencia, Avenida General Goded, con entrada por el portal núm. 27. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados y 78 decímetros cuadrados y construída de 89 metros y 90 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo de entrada, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, oficio, balconada y carbonera que le pertenece como anejo inseparable y cuya superficie está incluída en la de las viviendas. Situada al fondo a la derecha subiendo por la escalera. Linda. entrando en él: frente, caja de escalera y patio lateral de luces; derecha, es fachada a zona ajardinada de la calle Asterio Mañanós; izquierda, caja de escalera y piso primero letra D del mismo portal y fondo, es fachada a Plaza de Andrés Moro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.280, libro 683, folio 130. Finca registral 42.428.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón s/n de Palencia, el día veintiuno de julio, a las once quince horas, para la primera; el día dieciocho de septiembre, a las once horas, para la segunda; y el día dieciséis de octubre, a las once quince horas, para la tercera

SEGUNDA. - Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180198 /96, el 20 %, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

TERCERA. - Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a ocho millones doscientas cincuenta y seis mil pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 % de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

CUARTA. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

QUINTA. - Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

SEXTA. - Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

SEPTIMA. - El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultase negativa.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2049

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación conyugal 175/1997, a instancia de don Jesús Rodríguez Ruesga, representado por el Procurador Sr. Mirueña, frente a Luciana Acero Mazariegos, de la que se desconce su actual domicilio, en los que en resolución del día de la fecha, se acuerda emplazar en el término de veinte días hábiles, conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, proponiendo en su caso reconvenición si procediera, con los apercibimientos legales.

Dado en Palencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1836

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos 185/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Hidalgo Freyre, frente a doña María Teresa García Repollet y Comunidad Hereditaria de don Agustín de Arriba Vasco, en los que por auto de esta fecha, se acuerda: Que debía despachar y despachaba ejecución contra los bienes y rentas de María Teresa García Repollet y la Comunidad Hereditaria de don Agustín de Arriba Vasco, por la cantidad de 2.029.432 pesetas de principal, y las costas, expídase mandamiento al Agente Judicial, para que,

asistido del Secretario fedante u oficial en quien éste delegue, requiera responsabilidades y, si no lo efectúa en el acto, proceda, guardando el orden establecido en la Ley, al embargo de bienes de su pertenencia, suficientes a cubrirlas, más el importe de las costas causadas y que se causen, fijándose para los últimos conceptos la cantidad de 800.000 pesetas y, hecho el embargo, cítese de remate a dichos demandados en la forma prevenida en el artículo 1.459 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro de tres días improrrogables para la demandada María Teresa García Repollet y Agustín de Arriba Vasco, puedan oponerse a la ejecución despachada, si les conviniere, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento en otro caso, de seguir el juicio en su rebeldía, sin hacerle más notificaciones que las expresamente determinadas por la Ley.

Dado en Palencia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1931

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía 110/1997, a instancia de Sociedad Mercantil "Postes Romero, S. A.", representada por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, frente a otros y don José Luis Hernández Hernández, se emplaza a este último para que en el término de diez días, comparezca en el juicio personándose en legal forma, previniéndole de que si lo hace se le concederán otros diez días, para contestar a la demanda, y de que, en otro caso, se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento por todos sus trámites.

Y para que sirva de emplazamiento al codemandado don José Luis Hernández Hernández, cuyo último domicilio conocido es en San Sebastián, calle Iparraguirre, núm. 16, libro el presente edicto.

Dado en Palencia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1993

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos 202/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Hidalgo, frente a doña Severina Rebolleda Adámez y la Comunidad Hereditaria de don Remigio Martín Sánchez, en reclamación de 689.686 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas de intereses y costas, en los que en resolución del día de la fecha, se acuerda citar por el presente edicto a la Comunidad Hereditaria de don Remigio Martín Sánchez, para que dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Dado en Palencia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1992

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 535/1995, seguidos a instancia del Procurador Sr. Hidalgo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José María Castañeda Trigueros, en los que se ha dictado resolución de fecha de hoy, acordando se embargue bienes del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de 294.012 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas de forma provisional para intereses, gastos y costas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José María Castañeda Trigueros, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido es en esta capital, calle Estrada, 1; libro el presente en Palencia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2016

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****ANUNCIO**

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 21 de abril de 1997, por el que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de "CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD".

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 27/97.

2. - Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: La ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO DE SANTIAGO.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: DOS (2) MESES..

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación:

Importe total: 5.000.000 de pesetas.

5. - Garantías:

Provisional: 100.000 pesetas.

6. - Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 71-81-84.
- Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales habidos entre el anuncio de la subasta en el B. O. de la provincia y la celebración de la misma o acto de apertura de plicas.

7. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la subasta o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualesquiera de los dos actos del día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- Lugar de presentación.
 - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

8. - Apertura de las Ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
- Hora: Trece horas.

9. - Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 29 de abril de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

2084

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**ANUNCIO**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 21 de abril de 1997, por el que se aprueba la Convocatoria para el OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN ZONAS PRIVADAS DE USO PUBLICO, DURANTE EL AÑO 1997, de acuerdo con las Bases redactadas al efecto y con una dotación de 3.000.000 de pesetas.

DESTINATARIOS. - Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvención los propietarios o comunidades de propietarios titulares de suelo calificado como espacio libre de propiedad privada para uso público.

OBJETO. - La subvención municipal se encuentra destinada a financiar en un porcentaje máximo del 30%, cualquier proyecto de obras de acondicionamiento, reestructuración o adecuamiento de los espacios privados de uso público de este municipio.

CRITERIOS DE VALORACION O SELECCION DE PETICIONES. - Las solicitudes de subvención serán valoradas en función de los siguientes criterios:

- Características técnicas y de adecuación propuestas.
- Presupuesto estimativo del proyecto de obras.
- Estado actual de las plazas a las que afecte la solicitud.
- Número de vecinos propietarios obligados a la conservación de la plaza.

SOLICITUDES. - Se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

INFORMACION Y DOCUMENTACION. - Para cualquier información sobre la presente convocatoria de subvenciones deberán dirigirse al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Palencia, Edificio Agustinas Canónigas, C/ Mayor número 7, 1.ª planta.

Palencia, 29 de abril de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

2085

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1997, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Vertidos, y someter la misma a información pública por término de treinta días, para que, durante el citado plazo, por cualquier interesado, se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Palencia, 20 de marzo de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1285

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

E D I C T O

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de pavimentación del año 97, y obra de reparación de la báscula, permanece expuesto al público el expediente por un plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y formular si procede las correspondientes reclamaciones.

Cardeñosa de Volpejera, 6 de mayo de 1997. - El Alcalde, Domingo Garrido Calonge.

2072

CASTROMOCHO

E D I C T O

D. ANTONIO P. DE LA TORRE ALONSO, solicita Licencia Municipal para construcción de NAVE-HENIL, en el polígono 4, parcela 11 de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 5-1 de la Ley 5/93, de actividades clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Castromocho, 12 de mayo de 1997. - El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez.

2071

HERRERA DE VALDECAÑAS

E D I C T O

Formados por Padrones Municipales de Contribuyentes que se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1997, quedan expuestos al público por plazo de quince días, para formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones expuestos

- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa por Recogida de Basuras.
- Precio Público por Tránsito de Ganados.
- Precio Público por Entradas de Vehículos.

Herrera de Valdecañas, 8 de mayo de 1997. - El Alcalde en funciones (ilegible).

2067

MANCOMUNIDAD DE CAMPOS

=====

-VILLARRAMIEL-

==

E D I C T O

Advertido error en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de abril de 1997, referido al resumen por capítulos del Presupuesto de 1996, donde dice " se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994" debe decir " se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1996".

Asimismo, donde dice " se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento" debe decir " se publica la plantilla de personal de esta Mancomunidad".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 12 de mayo de 1997. - El Presidente, Juan Bautista Quintas Sánchez.

2096

MONZON DE CAMPOS

E D I C T O

Advertido error en la redacción del edicto de aprobación definitiva del Presupuesto y Plantilla de Personal para 1997, (BOP de 5 de Mayo) se corrige en el sentido de suprimir del mismo el siguiente párrafo: "Operaria limpieza locales. N.º de puestos: uno. Contrato a tiempo parcial".

Monzón de Campos, 6 de mayo de 1997. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

2076

OLMOS DE OJEDA

E D I C T O

Formado por A.E.A.T Delegación de Hacienda de Palencia la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas del año 1997, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de veinte días al objeto de reclamaciones.

Olmos de Ojeda, 13 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2091

OLMOS DE OJEDA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Olmos de Ojeda en sesión celebrada el día 25-4-1997, el Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero D. Manuel Suazo Arconada, referente a la obra "URBANIZACION C/ REAL Y LA IGLESIA EN PISON DE OJEDA" 114/97 F.C., con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Olmos de Ojeda, 13 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2091

PAYO DE OJEDA**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios de 1995 y 1996, las cuales se encuentran integradas por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Payo de Ojeda, 6 de mayo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2001

SALDAÑA**EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada, interesada por UNIGRO, S. A. para la instalación de Supermercado en la calle José Quintana, de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 9 de mayo de 1997. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

2070

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1997, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	14.727.286
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.169.962
3	Gastos financieros	440.869
4	Transferencias corrientes	4.480.200

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	5.200.000
7	Transferencias de capital	7.750.000
9	Pasivos financieros	1.231.683
	TOTAL	66.000.000

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	16.050.000
2	Impuestos indirectos	2.600.000
3	Tasas y otros ingresos	8.426.144
4	Transferencias corrientes	34.411.356
5	Ingresos patrimoniales	3.200.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	1.312.500
	TOTAL	66.000.000

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo siguientes:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretaría - Intervención.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Nombramiento definitivo.
Adscrito al Grupo: B.
Escala: Funcionario con Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría - Intervención.
Nivel Complemento de destino: 24.
- Denominación: Auxiliar de Administración General.
Números de puestos uno.
Forma de provisión: Oposición.
Grupo: D.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
Nivel C. Destino: 16.
- Denominación: Alguacil.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Concurso - Oposición.
Grupo: E.
Escala: Administración General.
Subescala: Subalterno.
Nivel C. Destino: 12.

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Santibáñez de la Peña, 7 de mayo de 1997. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2034

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1997, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la adjudicación y contratación, mediante

concurso (procedimiento abierto) del servicio de "Bar, Despacho y Vigilancia de entradas en la Piscina Municipal de Santibáñez de la Peña".

Dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia en la forma que señala el artículo 79.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, la apertura de un plazo de veintiséis días hábiles para que los licitadores puedan presentar sus proposiciones optando a la adjudicación del servicio, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyas dependencias se le facilitará el modelo necesario para ello y una copia del Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

Santibáñez de la Peña, 7 de mayo de 1997. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2034

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1997, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la adjudicación y contratación, mediante concurso (procedimiento abierto) del servicio de "Socorrista de la Piscina Municipal de Santibáñez de la Peña".

Dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia en la forma que señala el artículo 79.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, la apertura de un plazo de veintiséis días hábiles para que los licitadores puedan presentar sus proposiciones optando a la adjudicación del servicio, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyas dependencias se le facilitará el modelo necesario para ello y una copia del Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

Santibáñez de la Peña, 7 de mayo de 1997. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2034

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

Aprobado expediente de ejecución de las obras de cubrición de Frontón Municipal, mediante tramitación urgente, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la forma de subasta.

Objeto. - La construcción de la obra indicada, conforme al proyecto técnico y pliego de condiciones.

Presupuesto. - 11.551.224 pesetas, incluyendo honorarios e Impuesto sobre el Valor Añadido, presentándose las ofertas a la baja.

Plazo de ejecución. - Cuatro meses, a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio.

Garantías. - La provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto del contrato; la definitiva el 4 por 100 del importe del contrato.

Presentación de proposiciones. - Durante el plazo de trece días, conforme a lo establecido en el art. 72.2.b) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, siguientes al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O. de la provincia. Cuando se envíen por correo, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la remisión de la proposición, por fax, telex o telegrama. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las trece horas y treinta minutos del tercer día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones (entendiéndose inhábil, a estos únicos efectos, el sábado) y sin perjuicio de posponer la apertura en el supuesto de que se comunique la presentación de plicas por correo dentro de plazo y no recibidas el último día del mismo.

Financiación. - A cargo de la Comunidad Autónoma, Dirección General de Deportes y Juventud y esta Entidad Local.

A N E X O I

Modelo de proposición

D/D.^a, con D.N.I. núm....., en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, C/, núm., provincia de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar hace constar que enterado del Documento Técnico y Pliego de Cláusulas Particulares a regir en la subasta para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra de cubrición del Frontón Municipal de Venta de Baños, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a las mismas, las cuales acepta plenamente por un precio de pesetas, IVA incluido (letra y número), y de conformidad con las condiciones que se ofrecen y que mejoran el citado Pliego.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Venta de Baños, 7 de mayo de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2025

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

No habiendo sido posible la notificación por el concepto de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, a los contribuyentes que a continuación se indican en ejecución de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 3/92, de 26 de noviembre, se realiza a través del presente anuncio la siguiente notificación, por el concepto indicado anteriormente:

- Contribuyente: Rayolid, S. A.
Domicilio: San José, 1. 47006 - Valladolid.
Año: 1996. - Epígrafe: 5041. - Importe: 28.799 pesetas.
- Contribuyente: Roque del Cura del Cura.
Domicilio: 09454 - Tubilla Lago. - (Burgos).
Año: 1996. - Epígrafe: 5013. - Importe: 17.279 pesetas.
- Contribuyente: Julio Gil Villarreal.
Domicilio: Joaquín M. Jalón. 47008 - Valladolid.
Año: 1996. - Epígrafe: 5042. - Importe: 14.811 pesetas.
- Contribuyente: Noelia M.^a Aguado Arias.
Domicilio: Antonio Maura, 9 - Izqda.
Año: 1996. - Epígrafe: 6511. - Importe: 2.469 pesetas.

Venta de Baños, 5 de mayo de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2003